

**Adenda N° 01 al Convenio de Ejecución**  
entre

**Deutsche Gesellschaft für Internationale  
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH**

- denominada en adelante "GIZ" –

y

**Ministerio del Ambiente**

- denominada en adelante "MINAM" -

para el Programa

**"Gestión ambiental y forestal orientada hacia la implementación -  
ProAmbiente"**

- denominado en adelante "Programa ProAmbiente"

## **ADENDA Nº 01 AL CONVENIO DE EJECUCIÓN PARA EL PROGRAMA “GESTIÓN AMBIENTAL Y FORESTAL ORIENTADA HACIA LA IMPLEMENTACIÓN – PROAMBIENTE”**

Conste por el presente documento, la Adenda Nº 01 al Convenio de Ejecución para el Programa “Gestión ambiental y forestal orientada hacia la implementación”, que celebran de una parte, el Ministerio del Ambiente, en adelante denominado MINAM, representado por el señor Juan Carlos Castro Vargas, Ministro de Ambiente, nombrado mediante Resolución Suprema Nº 024-2024-PCM; y, de la otra parte, la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, representada oficialmente en el Perú por la Cooperación Alemana al Desarrollo – Agencia de la GIZ en el Perú, en adelante denominada GIZ, representada por la señora Corinna Anneliese Berta Küsel, Directora Residente de la GIZ en el Perú, y por la señora Dorothea Lydia Kallenberger, encargada de la ejecución del Programa ProAmbiente, en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

- 1.1. El 31 de marzo de 2022, el MINAM y la GIZ - en adelante “las Partes” - suscriben el Convenio de Ejecución para el Programa “Gestión ambiental y forestal orientada hacia la implementación- ProAmbiente”, en adelante “El Convenio”, que contiene el aporte de 5 000 000.00 EUR (cinco millones con 00/100 euros) del Gobierno de la República Federal de Alemania para la ejecución del citado Programa en el marco de las actividades asignadas al MINAM.
- 1.2. El Convenio cuenta con una vigencia hasta el 31 de mayo de 2024.
- 1.3. El 19 de marzo del 2024, el Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Nota RE (DCI) Nº 6-5/24, comunica su conformidad a la Nota Verbal Nº 062/2024 enviada por la Embajada de la República Federal de Alemania, por la cual se otorga un incremento de 2 500 000.00 EUR (dos millones quinientos mil con 00/100 euros) al monto inicial contemplado para ProAmbiente, así como se amplía el plazo de vigencia hasta el 31 de agosto de 2025.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA Nº 01**

Por la presente Adenda, las Partes acuerdan incrementar el aporte total del Gobierno de la República Federal de Alemania a 6.217.000 euros (correspondiendo 1.217.000 euros asignados a MINAM de los 2.5 millones de euros asignados para la ampliación del programa indicado en el ítem 1.3 de la presente adenda) al ser ejecutado en coordinación con el MINAM, así como prorrogar la vigencia y duración del Convenio hasta el 31 de agosto de 2025.

### **CLÁUSULA TERCERA: DISPOSICIONES FINALES**

Salvo los aspectos comprendidos en el presente documento, mantienen plena vigencia y efecto legal los demás términos y condiciones contenidos en el Convenio de Ejecución para el Programa “Gestión ambiental y forestal orientada hacia la implementación - ProAmbiente”, suscrito por las Partes, el 31 de marzo de 2022.

En señal de conformidad, **LAS PARTES** suscriben el presente convenio y se ratifican en su contenido. La fecha de suscripción del Convenio y su entrada en vigor será a partir del día en que se consigne la última firma para su celebración, por **LAS PARTES**.

---

Juan Carlos Castro Vargas  
Ministro del Ambiente

---

Corinna Anneliese Berta Küsel  
Directora Residente de la GIZ en el Perú

---

Dorothea Lydia Kallenberger  
Encargada de la Ejecución del Programa  
ProAmbiente